



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00776-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

1° Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 0059 de fecha 9 de octubre de 2023 proveniente de la Alcaldía Local de Engativá, **sin diligenciar** [038DespachoComisorio – 039AnexoDespachoComisorio -040OficioRespuestaDespachoComisorio]. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

2° En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante [043MemorialDeParte – 044ConstanciaCorreo] y por ser la misma procedente, secretaría proceda **actualizar** el Despacho Comisorio No. 0059 de fecha 9 de octubre de 2023 [014DespachoComisorio] dirigido al **Alcalde Local de la zona respectiva y/o al Inspector de Policía**, con amplias facultades de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del Código General del Proceso y la Ley 2030 del 27 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081d815d00bf6bd3471b0a03aad525a9da40b7cda83ed14fc376e0dbc739e3d5**

Documento generado en 15/04/2024 07:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 018 de 17 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.